



**EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA
“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS”
FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAFEF
EJERCICIO FISCAL 2018**

FAFEF 2019

EJERCICIO FISCAL 2018



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS” FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2018



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Resumen Ejecutivo

En los últimos años, la transparencia y rendición de cuentas ha sido un tema de alta demanda en el país. De acuerdo con las principales reformas a las leyes en materia de Gasto Público, la evaluación es la herramienta que permite mejorar las acciones en el diseño e implementación de programas públicos, así como en cada una de las brechas que se encuentran en el ciclo de las políticas públicas. Además, conocer los resultados facilita la asignación, distribución y redistribución de los recursos públicos, e incrementa la calidad del Gasto Público.

En ese sentido, se realiza la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” desarrollado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 en la entidad federativa Michoacán.

El FAFEF está regulado en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), en donde se incluyen los nueve rubros a los cuales, de acuerdo con la norma, se destina el gasto.

Para el año fiscal 2018, la entidad federativa recaudó (la federación ministró) un monto de \$1,677,723,518.00 pesos destinados al pago de la Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito; Amortización de la deuda por la emisión de valores; así como el pago de los Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito e Intereses derivados de la colocación de valores.

Para ello, el Gobierno del estado de Michoacán, a través del Departamento de Deuda de la Dirección de Operación Financiera que conforma la Secretaría de Finanzas y Administración, fue el responsable de la administración de los recursos del FAFEF en la entidad federativa, correspondiente a éste rubro.

Dicho lo anterior, del análisis realizado a través de 20 preguntas metodológicas (de acuerdo con los Términos de Referencia) que conforman la presente evaluación, los principales hallazgos son los siguientes:

- Como parte de los procesos para la consecución de resultados del ejercicio de los recursos del FAFEF en la entidad federativa Michoacán, se cuenta con una Matriz de Indicadores, en donde se incluyen los objetivos y las acciones financiadas con el recurso a través del Pp sujeto de evaluación “Obligaciones Financieras”.
- Se cuenta con un Manual de Organización en el cual se describen los procedimientos para la operación de los recursos del Pp financiado con el FAFEF, en donde uno de los procedimientos tiene el nombre de “Registro y Control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Deuda Pública y Obligaciones Financieras, y elaboración de los documentos de ejecución presupuestaria y pago”.



- Los recursos financieros que se movilizan para entregar o distribuir el Componente que es: “Captura de los cálculos correspondiente a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos en el sistema utilizado para el ejercicio del gasto”, el presupuesto devengado fue por la cantidad de \$1,116,636,602.70, que representa el 78.10% respecto al recurso original – ministrado para el ejercicio fiscal 2018.
- Los procesos identificados en el procedimiento del “*Registro y Control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Deuda Pública y Obligaciones Financieras y elaboración de los documentos de ejecución presupuestaria y pago*”, en relación con los Indicadores de eficacia definidos en la Matriz de Indicadores, miden el comportamiento de los atributos del proceso; es decir, se aseguran de realizar la valoración de los resultados alcanzados.
- El Componente definido en la Matriz de Indicadores del FAFEF “*Captura de los cálculos correspondiente a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos en el sistema utilizado para el ejercicio del gasto*”, tiene la capacidad de cumplir adecuadamente su función.
- Los recursos del ejercicio fiscal 2018 del FAFEF implementados en la entidad federativa Michoacán, resultaron ser eficientes en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos en la MIR.

Por último, derivado del análisis interno de las Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), se identificaron las siguientes recomendaciones para mejorar el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Pp sujeto de evaluación financiado con el FAFEF en la entidad federativa Michoacán:

Elaborar un programa estratégico institucional en donde se incluyan las metas a lograr con el ejercicio de los recursos del FAFEF, asimismo, definir los indicadores para medir los avances en el logro de las metas.

- Elaborar lineamientos específicos para vigilar la ejecución y destino de los recursos del Fondo en la entidad federativa Michoacán.
- Adoptar un sistema de información tecnológico que vincule el proceso de gestión para el ejercicio de los recursos del FAFEF en el estado de Michoacán.
- Documentar los criterios programáticos- presupuestales que permitan calcular el recurso necesario para cumplir con el Componente financiado con recurso del FAFEF.
- Adecuar las actividades o procesos de gestión reportados en la Matriz de Indicadores con el fin de tener una secuencia lógica, para el cumplimiento del Componente.
- Diseñar indicadores que cumplan con la normatividad definida y emitida por el CONAC.
- Incluir la meta programada de las acciones financiadas con recursos del FAFEF.
- Incluir todos los requerimientos presupuestales en la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras.



- Adaptar el sistema de información utilizado en la entidad federativa Michoacán, con el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en donde se incluya el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAFEF. Esto con el objetivo de tener la información homologada.



Contenido

Introducción	13
1.1 Objetivo General	13
1.2 Objetivos Específicos.....	13
1.3 Metodología	14
Tema I. Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados	19
Tema II. Operación del Programa Presupuestario	43
Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos	47
Tema IV. Orientación de los Recursos	55
Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	61
Tema VI. Conclusiones.....	65
Tema VII. Anexos.....	71
Anexo 1. Análisis FODA.....	73
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	79
Anexo 3. Hallazgos	83
Anexo 4. Fuentes de Información	89



Para efectos de esta evaluación, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación de Procesos: La función más importante de la evaluación de procesos es proporcionar información acerca del desempeño de los programas públicos; es decir, permite detectar las discrepancias entre el desempeño real y el esperado, así como valorar su contribución al alivio de los problemas públicos; provee una descripción de los mecanismos de coordinación con otros programas públicos para el logro de sus objetivos. Identifica las fortalezas y las debilidades de cada proceso presente en la operación de un programa público; y facilita la obtención de información operativa de los programas y el entendimiento de sus beneficios.

Fondo: Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las preguntas metodológicas en esos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33 y subsidios del Ramo 23 (específicamente FONREGIÓN).

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlistan como fuentes secundarias.

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

PAE: Programa Anual de Evaluación;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y



ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Programa: Cumplimiento de Obligaciones Financieras.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones; y

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.



Introducción

Con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos a evaluar, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados; la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, emitió los presentes Términos de Referencia (TdR), que incluyen la metodología para la Evaluación de Procesos, con el objeto de evaluar Programas Presupuestarios que operan con recursos de Gasto Federalizado, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019).

El Programa a evaluar mediante esta Evaluación de Procesos, es:

- Cumplimiento de Obligaciones Financieras

1.1 Objetivo General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.2 Objetivos Específicos:

- Analizar lineamientos federales y estatales de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel institucional por parte de las instancias involucradas, para la entrega y distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con la ejecución de los recursos;
- Identificar la operación de los Programas, de modo que se permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente;
- Identificar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes;
- Analizar, si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del o los Programas Presupuestarios, así como del Fondo de financiamiento;
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



1.3 Metodología:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Es una evaluación de gabinete que mediante evidencias documentales permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de los recursos sujetos de evaluación; esto es, detecta las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Características:

- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como “fuentes de información” por parte de la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, y de acuerdo con los TdR, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.
- Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.

- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los Programas Presupuestarios que operan con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.
- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Resultados; Operación; Cobertura; Ejercicio de los recursos; y Aspectos susceptibles de mejora; organizados de la siguiente manera:

Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
Descripción de las características del (o los) Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento.	0
I. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados. <i>En este tema , los procesos se identifican y clasifican en un (o varios) diagrama de flujo acorde a la normatividad aplicable al Fondo.</i>	10
II. Operación del Programa. <i>Una vez clasificados los procesos, en este tema se describe y analiza si los insumos o recursos que se movilizan en los procesos son suficientes y adecuados para la entrega-recepción de los bienes y servicios asociados que componen el Programa (s) Presupuestario.</i>	2
III. Análisis y medición de atributos de los procesos. <i>En Este tema se analizan y miden los atributos de eficacia y economía de los procesos identificados, así como la eficiencia para cada uno de los bienes y servicios asociados. Asimismo, se valora el cumplimiento de criterios CREMAA para los indicadores de resultado y componente estatales; el tipo de información del desempeño que se genera a partir de ellos y la identificación precisa de los medios de verificación para su cálculo.</i>	3
IV. Orientación de los recursos. <i>Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, en relación con el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión en el ámbito del desempeño de los bienes y servicios que componen el Programa (s).</i>	3
V. Aspectos Susceptibles de Mejora. <i>Identifica si el Programa (s) fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas, mediante los ASM registrados.</i>	2
Total	20



a. Descripción de las características del FAFEF y del Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Financiero de las Entidades Federativas (FAFEF), es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo General 33, el cual, tiene por objeto “Fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que conforman.”¹

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) los recursos del FAFEF, se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable.²

En ese sentido, los recursos del FAFEF, se pueden destinar a los siguientes rubros:

- Inversión de infraestructura física, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola y hasta un 3% del costo del programa o proyecto para gastos indirectos.
- Saneamiento financiero, preferentemente amortización de deuda pública;
- Apoyo al saneamiento financiero de pensiones;
- Modernización de registros públicos de la propiedad y del comercio locales; y modernización de los catastros;
- Modernización de los sistemas de recaudación locales;
- Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico;
- Sistemas de protección civil en las entidades federativas y la Ciudad de México;
- Apoyo a la educación pública; y
- Destinar fondos constituidos para apoyar proyectos de infraestructura concesionada en donde se combinan recursos públicos y privados.

En el Acuerdo del Ejercicio Fiscal 2018³, la distribución de los recursos del FAFEF alcanzó un total de \$40,638,106,600.00 pesos, del cual la entidad federativa de Michoacán recaudó \$1,677,723,518.00 de pesos, ministrada en pagos mensuales de \$139, 810, 293.00 pesos.

El ente responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF (2018), fue el Departamento de Deuda de la Dirección de Operación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Administración, la cual destinó la ejecución de los recursos a través del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones

¹ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 47, Pp. 42. DOF 30-01-2018.

² Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 46, Pp., 40. DOF 30-01-2018.

³ Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.



Financieras”, mediante la Unidad Programática Presupuestaria número 025, cuyos objetivos son los siguientes:

Fin: El nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública del Estado de Michoacán.

Propósito: Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos, mediante los documentos de ejecución presupuestario y pago.

Cabe señalar que la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, fue elaborada para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, con el objeto de focalizar la atención del programa y proporcionar elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Además, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados⁴.

En ese sentido, se advierte que las acciones plasmadas en la Matriz de Indicadores del Programa son operaciones institucionales que realiza el Departamento de Deuda; es decir, son para dar cumplimiento a sus metas y objetivos administrativos.

Por su parte, el destino del gasto se fue directamente al Pago de Intereses y a la Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito⁵, por tanto, no se realizaron proyectos de inversión durante el ejercicio fiscal 2018 con recursos del FAFEF.

4 V. La Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores. Consultado en: <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/mi.pdf>

5 Ejercicio del Gasto Entidades Federativas, Informe Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Destino y Resultados de los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2018

Tema I. Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados



Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán





Pregunta 1. ¿Cuál es la contribución del Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?

RESPUESTA:

El Programa Presupuestario *Cumplimiento de Obligaciones Financieras* se vincula, a través de los objetivos de resultados de Fin y Propósito, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Eje IV. *México Próspero*, mediante el objetivo 4.1. *Mantener la estabilidad macroeconómica del País*, cuya línea de acción es *Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo e Incrementar la capacidad financiera del Estado Mexicano con ingresos estables y de carácter permanente*.

Asimismo, se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, a través de los objetivos del Eje 4. *Desarrollo Económico, inversión y empleo digno*, y el objetivo 4.2. *Generar confianza y seguridad para preservar e incrementar la planta productiva*, cuya estrategia es 4.2.2. *Recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado*, así como la confianza a través de su línea de acción 4.2.2.1. *Sanear las finanzas del Estado y mejorar su calificación financiera haciendo más eficiente el gasto y aumentando sensiblemente la recaudación*.

Por su parte, se destaca la vinculación con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015-2021, el cual está conformado en un esquema de alineación que garantiza el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos con el Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. De tal manera que, la alineación del Programa Presupuestario con el Programa Sectorial se identifica en el Eje *Finanzas Sanas*, con el objetivo 1. *Establecer una política de fomento para el desarrollo e instalación de empresas, principalmente las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que generen empleos formales y bien remunerados*, así como en la estrategia 1.1. *Incentivar la productividad de los sectores y la generación de empleo*, mediante la línea de acción de 2.2.5. *Atraer proveedores y actores internacionales que coadyuven a la consolidación de cadenas estatales, regionales, nacionales y globales de valor*.

El siguiente cuadro facilita la lectura de contribución entre los objetivos del Programa y los objetivos de desarrollo nacional, sectorial y estatal.

Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario	El nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública del Estado de Michoacán.			
Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario	Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos, mediante los documentos de ejecución presupuestario y pago.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	IV. México Prospero	4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	4.1.1. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.	Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.
			4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.	Incrementar la capacidad financiera del Estado Mexicano con ingresos estables y de carácter permanente.
Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015-2021	Finanzas Sanas	1. Establecer una política de fomento para el desarrollo e instalación de empresas, principalmente las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPY-MES) que generen empleos formales y bien remunerados.	1.1. Incentivar la productividad de los sectores y la generación de empleo.	2.2.5. Atraer proveedores y actores internacionales que coadyuven a la consolidación de cadenas estatales, regionales, nacionales y globales de valor.

Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario	El nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública del Estado de Michoacán.			
Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario	Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos, mediante los documentos de ejecución presupuestario y pago.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021	4. Desarrollo Económico, inversión y empleo digno.	4.2. Generar confianza y seguridad para preservar e incrementar la planta productiva.	4.2.2. Recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado así como la confianza frente a los inversionistas y mercados financieros.	4.2.2.1. Sanear las finanzas del Estado y mejorar su calificación financiera haciendo más eficiente el gasto y aumentando sensiblemente la recaudación.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015-2021 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.



Pregunta 2. El Ente Público que ejecuta los Recursos del FAFEF y opera Programa presupuestario de Cumplimiento de Obligaciones Financieras ¿ Cuenta con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características?

Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

Contempla el mediano y/o largo plazo.

Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.

Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programa Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.

RESPUESTA: NO.

En las fuentes de información enviadas como evidencia pro parte del Ente Ejecutor, no se identifica algún documento que refiera algún Programa Estratégico Institucional que cuente con las características solicitadas en la pregunta.

Sin embargo, en las fuentes de información se identifica una Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario “Cumplimiento de las Obligaciones Financieras”⁶, en donde se incluyen 23 Indicadores, de los cuales, 20 son a nivel de Actividades.

En dicha matriz, se observa que los indicadores no miden el avance del logro de los objetivos definidos para los cuatro niveles de Desempeño –Fin, Propósito, Componente y Actividades- al tiempo que no se define la meta programada; en tanto que el método del cálculo tampoco señala las variables que se utilizaron para medir el avance del objetivo correspondiente a cada Indicador.

Asimismo, el Pp cuenta con un programa operativo anual (POA) en donde se establece el nombre del proyecto, así como la modalidad de ejecución, meta, periodo de ejecución, clave, nombre de partida y presupuesto correspondiente (Véase siguiente tabla). Sin embargo, el POA no tiene una vinculación directa con la Matriz de Indicadores del Pp debido a que la matriz sólo contempla objetivos e información referente al Fin y al Propósito del Programa; y el POA con contiene elementos o acciones que partan de algún “Componente” (elemento de la MIR).

⁶ Matriz de Indicadores 2018 del Programa Presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.



Nombre del Proyecto	Modalidad de Ejecución	Meta		Periodo de Ejecución		Clave de Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto
Pago de las obligaciones de la deuda pública estatal	Administración	266	Pago	01/01/2018	31/12/2018	91101	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.	\$ 540,506,012.00
Pago de las obligaciones de la deuda pública estatal	Administración	266	Pago	01/01/2018	31/12/2018	91201	Amortización de la Deuda por la emisión de valores.	\$ 112,089,354.00
Pago de las obligaciones de la deuda pública estatal	Administración	444	Pago	01/01/2018	31/12/2018	92101	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de crédito.	\$ 855,481,973.00
Pago de las obligaciones de la deuda pública estatal	Administración	444	Pago	01/01/2018	31/12/2018	92201	Intereses derivados de la colocación de valores.	\$ 196,095,038.00

Fuente: Programa Operativo Anual del FAFEF 2018.



Pregunta 3. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, cuenta con un “Manual de Procedimientos⁷”, el cual tiene como objetivo principal *conducir el desarrollo de las actividades a cargo del personal de las unidades administrativas, lo que se debe y cómo se debe hacer, conocer el funcionamiento interno del sistema de administración y propiciar la uniformidad en el trabajo, así como evitar la duplicidad de actividades.*

En dicho Manual, se identificó el Procedimiento “Integración y gestión para la publicación del Formato Único con informes Trimestrales en el periódico oficial”, cuyo objetivo es *Integrar y gestionar la publicación del Formato Único, con informes trimestrales en el periódico oficial y en la página de Internet del SFA.*

Dicho procedimiento es aplicable para las dependencias responsables de la ejecución de los recursos del FAFEF, las cuales son las siguientes:

- Dirección de Seguimiento de Inversión Pública,
- Dirección de Programación y Presupuesto y,
- Dirección de Operación de Fondos y Valores.

Asimismo, en el numeral “1.2 Políticas y Normas Generales del Procedimiento”, señala que, de los recursos del Fondo, *el Departamento de Seguimiento de Inversión Pública Municipal, integrará la información trimestral del “Formato Único” y gestionará su publicación en el periódico oficial y en la página de la Secretaría de Finanzas y Administración del FAFEF.*

Cabe mencionar que lo anterior es aplicable cuando se realizan Proyectos de Inversión en Infraestructura Física con recursos del FAFEF. En este caso, durante el ejercicio fiscal 2018 el recurso del FAFEF se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras, cuyo objetivo es:

Mantener el registro y control presupuestario, hasta el momento contable del devengado de la Unidad Programática Presupuestaria denominada «Deuda Pública y Obligaciones Financieras», y elaborar los documentos de ejecución presupuestaria y pago a través del sistema que implemente la Secretaría para tal efecto, atendiendo al programa de pagos y a las condiciones de contratación, ambos reflejado en los contratos celebrados para obtener los financiamientos, así como derivados de otras obligaciones financieras en materia de deuda pública y de la contratación de empresas especializadas para el cumplimiento, calificación y mejor administración de la deuda pública, con la finalidad de que sean

⁷ Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.



suscritos y posteriormente ejercido y pagado el gasto, por parte las unidades administrativas de la Secretaría que les compete, conforme a los lineamientos normativos aplicables.

En cumplimiento con el objetivo anterior, se identifica el procedimiento “Registro y Control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Deuda Pública y Obligaciones Financieras y elaboración de los documentos de ejecución presupuestaria y pago”, el cual describe la Actividad, el Puesto y Área, así como el Insumo y la Salida. Dicho procedimiento, es aplicable para el ejercicio de los recursos del FAFEF durante el 2018.

Lo anterior corrobora que los procesos principales para la administración y operación de la ejecución de los recursos están establecidos de manera formal a nivel institucional.

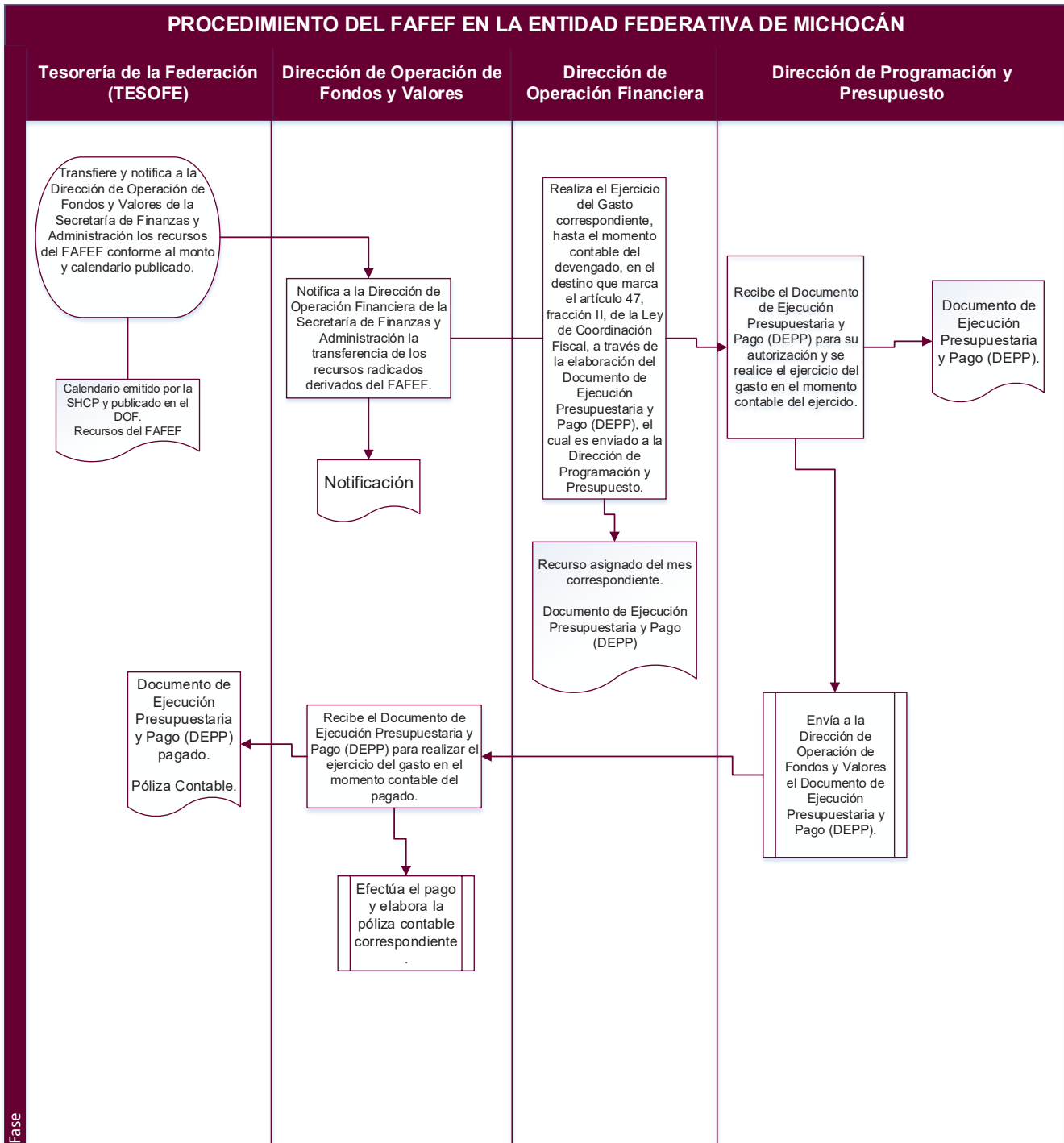


Pregunta 4. ¿Cuáles son los Procesos clave en la gestión y operación del gasto federalizado sujeto de evaluación a la entidad federativa, así como el papel de la o las dependencias o entidades responsables involucradas en cada etapa del proceso desde el nivel federal hasta el institucional?

RESPUESTA:

En referencia con el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración, se tiene la descripción del proceso que siguen las Dependencias responsables de la ejecución de los recursos del FAFEF tanto a nivel federal como a nivel estatal. Tales son: la Tesorería de la Federación (TESOFE) a nivel federal, así como a nivel local la Dirección de Operación Financiera, la Dirección de Programación y Presupuesto y, la Dirección de Operación de Fondos y Valores.

Tal procedimiento destaca el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago, el cual es elaborado por la Dirección de Operación Financiera, en el que se incluye el destino del gasto de los recursos del FAFEF en apego al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (ver siguiente Figura).



Fuente: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.



Pregunta 5. ¿El Ente Público (o dependencia ejecutora del Fondo), cuenta con una estructura organizacional que le permita administrar los recursos y operar el Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras asociados con el FAFEF?

RESPUESTA: SÍ.

En el Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración⁸, se describen las funciones de las Unidades Administrativas que integran a dicha Secretaría, con el objeto de dar certeza legal a sus actos y funcionamiento, así como coadyuvar a mejorar su desempeño y cumplimiento con las atribuciones conferidas.

Asimismo, se incluye la descripción que conforma la organización de las dependencias responsables de la ejecución de los recursos del FAFEF, así como las funciones correspondientes a cada Dirección, de la siguiente manera:

- La Dirección de Operación Financiera se integra por el Departamento de Deuda Pública, el Departamento de Fideicomiso y Sector Paraestatal, el Departamento de Análisis Financiero Municipal y el Departamento de Transferencia a Municipios.

Dirección de Operación Financiera	
No.	Funciones
1	Revisar el dictamen, previa solicitud del interesado, que elabore el Departamento de Análisis Financiero Municipal, en coordinación con las Unidades Administrativas correspondientes, en caso de que los municipios y demás entes públicos vayan a contraer deuda pública y/o inscribirla en los registros de deuda pública estatal y federal, así como ponerlo a consideración y firma del Secretario;
2	Supervisar las acciones realizadas por el Departamento de Deuda Pública, que permitan elaborar y mantener el registro informativo de los financiamientos que celebren e integren la deuda pública directa y sin recurso del Gobierno del Estado avalada y de la contingente a cargo de las entidades paraestatales, así como de la municipal directa avalada y paramunicipal, en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones a cargo de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;
3	Realizar las acciones que permitan solicitar la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la deuda pública que contrate el Gobierno del Estado;
4	Coadyuvar, cuando le sea solicitado por el Secretario, en el proceso de evaluación de los proyectos de inversión pública del Gobierno del Estado, en lo que concierne al financiamiento público o privado según corresponda, donde para ello, podrá apoyar en el proceso de contratación de despachos especializados para tal efecto;

⁸ Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Dirección de Operación Financiera	
No.	Funciones
5	Coadyuvar cuando se le solicite, con las Unidades Administrativas correspondientes, en la elaboración del proyecto de iniciativa de decreto correspondiente, para obtener la autorización del poder legislativo del Estado, de la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, así como los demás ingresos susceptibles de afectación, en los términos de las disposiciones normativas aplicables, con el objeto de otorgar la garantía y/o fuente de pago que se requiera por las instituciones financieras;
6	Supervisar el informe financiero trimestral, que elabora el Departamento de Deuda Pública, sobre la situación de la deuda pública directa y sin recurso del Gobierno del Estado, de la contingente a cargo de las entidades paraestatales, y la municipal y paramunicipal, que se envía a la Dirección de Contabilidad, y que esta a su vez, valida sus cifras y posteriormente integra los informes trimestrales y la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en lo relativo a la deuda pública, que conforme a las disposiciones normativas aplicables deben presentarse al Poder Legislativo del Estado;
7	Organizar las actividades, en coordinación con las Unidades Administrativas que corresponda, para recopilar y proporcionar la información que soliciten las empresas que se contraten, con el objeto de que evalúen los resultados de las actividades financieras del Gobierno del Estado, a efecto de calificar la deuda pública, la calidad crediticia soberana del propio Estado, y en su caso, aquella que se llegara a celebrar a cargo de terceros en la que el Estado asuma responsabilidad solidaria;
8	Participar cuando se le instruya por parte del Secretario, en la disolución o liquidación de fideicomisos y demás entidades paraestatales, en los que por disposición de Ley, Decreto o instrumento jurídico, deba participar la Secretaría, así como en la constitución de entidades paraestatales, coordinándose con las áreas administrativas del Gobierno del Estado, que correspondan para tales efectos;
9	Analizar la información contable, así como realizar el seguimiento financiero de las entidades paraestatales, con base a la información contable que dichas entidades tienen como obligación enviar a la Secretaría conforme a los lineamientos normativos aplicables, y en su caso remitir las observaciones correspondientes que le proponga el Departamento de Fideicomisos y Sector Paraestatal, auxiliándose en el sistema que se tiene establecido en la Secretaría para tales efectos;
10	Estudiar, participar y coadyuvar con el Secretario, en la interpretación y aplicación de las disposiciones normativas aplicables en materia de deuda pública, así como de entidades paraestatales, cuando les sea solicitado y en coordinación con las Unidades Administrativas correspondientes; y,

Fuente: Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Michoacán.



- La Dirección de Programación y Presupuesto cuenta con dos Subdirecciones; la primera es la de Presupuesto y Control del Ejercicio del Gasto, que está conformado por el Departamento de Formulación de Normas y Control Presupuestal, y por el Departamento de Registro del Ejercicio Presupuestal. La segunda es la Subdirección de Programación y Seguimiento del Gasto Público, integrada por el Departamento de Análisis y Seguimiento del Gasto, así como por el Departamento de Atención y Trámite de la Inversión Pública.

Dirección de Programación y Presupuesto	
No.	Funciones
1	Coordinar la elaboración de los manuales de gasto corriente e inversión, con la finalidad de dar a conocer las disposiciones administrativas necesarias para realizar el trámite de los recursos presupuestales por parte de las ejecutoras del gasto;
2	Dar trámite a la inversión pública autorizada en el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo, de aquellas ejecutoras del gasto que lo soliciten a través del documento de afectación presupuestal;
3	Dirigir y supervisar la integración de las solicitudes realizadas por parte de las ejecutoras del gasto en lo referente a la modificación de metas asignadas a los programas presupuestarios;
4	Emitir las solicitudes de suficiencia presupuestal, que requieran por escrito las ejecutoras del gasto;
5	Atender, los requerimientos de información derivados de revisiones o auditorías practicadas y coadyuvar en la solventación de las observaciones emitidas por los órganos de control del Gobierno del Estado, Auditoría Superior de Michoacán y la Auditoría Superior de la Federación dentro del ámbito de competencia de la Dirección;
6	Analizar la información que se integra a través del documento denominado análisis programático presupuestal;
7	Elaborar la iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal que corresponda, en coordinación con la Subdirección de Presupuesto y Control del Ejercicio del Gasto;
8	Recibir y analizar los anteproyectos de presupuestos de egresos presentados por las ejecutoras del gasto ante la Secretaría e instruir en su caso los ajustes que procedan, así como coordinar la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos de aquellas que no lo hayan presentado en el periodo que establece la normativa aplicable conjuntamente con el documento de análisis programático presupuestal;
9	Integrar el Proyecto Anual de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, de acuerdo a la calendarización de los ingresos disponibles y someterlo a la consideración del Secretario, para su autorización;
10	Dar trámite al presupuesto asignado para gasto corriente, a través del documento de afectación presupuestal de aquellas ejecutoras del gasto que lo soliciten;

Dirección de Programación y Presupuesto	
No.	Funciones
11	Solicitar a las ejecutoras del gasto, los informes y documentos que se requieran en relación con el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, así como realizar el análisis de su aplicación, opinar y emitir las recomendaciones para su encausamiento programático y normativo, a efecto de realizar la rendición de cuentas al Poder Legislativo de manera trimestral y anual;
12	Realizar los estudios y análisis necesarios en materia presupuestal y promover la aplicación de nuevas técnicas presupuestarias en la Administración Pública Estatal;
13	Diseñar y proponer al Secretario el sistema electrónico de control presupuestal y una vez autorizado implementarlo en el ejercicio y control del mismo;
14	Diseñar y aprobar el formato del documento de afectación presupuestal, que requiere el sistema electrónico de control presupuestal para tal efecto, denominado oficio de modificación presupuestaria y documento de ejecución presupuestaria y pago, que se utilizan por parte de las ejecutoras del gasto en las modificaciones al presupuesto de egresos y afectaciones presupuestales de los diferentes capítulos de gasto;
15	Participar con el titular de la Dirección de Contabilidad en el ámbito de su competencia en la elaboración de los informes trimestrales sobre el avance del ejercicio del gasto y de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal;
16	Suscribir el documento de afectación presupuestal denominado oficio de modificación presupuestaria y documento de ejecución presupuestaria y pago, que elaboran las ejecutoras del gasto, los cuales previamente deberán estar registrados, validados y aprobados por éstas en el sistema electrónico de control presupuestal;
17	Coordinar la orientación y asesoría que se proporcione a las ejecutoras del gasto en la integración y llenado de los documentos de afectación presupuestal;
18	Coadyuvar para que el ejercicio del gasto en materia de servicios personales que genera la Dirección de Recursos Humanos se registre en tiempo y forma por la misma en el sistema electrónico de control presupuestal; y,
19	Las demás que le señale el Secretario y otras disposiciones normativas aplicables.

Fuente: Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Michoacán.

- La Dirección de Operación de Fondos y Valores tiene dos Subdirecciones. La primera corresponde a la Operación, conformada por el Departamento de Nóminas, Caja y Egresos, y la segunda, corresponde al Control, integrada por el Departamento de Control de Transferencias, y el Departamento de Ingresos y Conciliación.



Dirección de Operación de Fondos y Valores	
No.	Funciones
1	Organizar, coordinar y efectuar con la autorización del Secretario, los pagos derivados del ejercicio del presupuesto de Egresos, ejercicio del gasto a cargo de las dependencias, entidades y demás organismos públicos de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;
2	Establecer las medidas necesarias a fin de organizar y realizar los pagos por salarios, compensaciones y prestaciones al personal, de impuestos y cuotas, de ejecución de obras públicas y a los prestadores de bienes y servicios del Gobierno del Estado;
3	Tramitar la ampliación, reducción y cancelación de fondos revolventes o rotatorios de las dependencias y entidades, así como de las Unidades Administrativas que así lo requieran de conformidad con la normativa aplicable;
4	Informar al Secretario la suficiencia de recursos financieros en las diferentes cuentas bancarias, a través de las cuales se pagan los sueldos de los servidores públicos, así como coordinar la distribución de nóminas entre las diferentes dependencias y entidades, y custodiar las mismas una vez que hayan sido debidamente firmadas por los beneficiarios, por el tiempo que establece la normativa aplicable;
5	Realizar el reporte de flujo de fondos y la proyección de pagos, para que en caso de ser autorizado por el Secretario, programar el calendario sistematizado de pagos;
6	Coadyuvar para que en los anticipos por participaciones federales y los pagos provisionales que mensualmente se reciben, se lleve a cabo la compensación de fondos y de resultar saldo a cargo del Gobierno del Estado, instruir el reintegro a la Tesorería de la Federación;
7	Ejecutar el sistema de administración de operación de fondos y valores, con la finalidad de ejercer un eficiente control de éstos, para lograr la liquidez que requiere el cumplimiento de los diversos compromisos que tiene a cargo el Gobierno del Estado, así como, en el caso de haber disponibilidad financiera, realizar las inversiones con base a la normatividad aplicable;
8	Elaborar y realizar las actualizaciones de los proyectos y lineamientos que emita el Secretario para el manejo de fondos públicos y difundirlos a las dependencias y entidades;
9	Asegurar la custodia de los títulos y demás documentos que constituyan derechos y activos a favor de las dependencias y entidades;
10	Realizar, previa autorización, la apertura y cancelación de cuentas bancarias para la administración de los recursos financieros del Gobierno Estatal con que cuenta la Secretaría;
11	Coordinar la implementación de las acciones que sean autorizadas para llevar el control de los movimientos y los saldos diarios;
12	Autorizar e informar al Secretario de la cancelación de los cheques expedidos, así como elaborar la reposición de los mismos, previa solicitud del interesado y/o autorización, de conformidad con la normativa aplicable;
13	Registrar y controlar financieramente los recursos recibidos y los pagos de programas especiales de los fondos federales, de conformidad con la normativa aplicable;
14	Verificar la elaboración diaria de las pólizas contables con el objeto de que se realice el registro de las operaciones financieras, de pagos, inversiones y otros movimientos, conforme a los momentos contables del egreso;



Dirección de Operación de Fondos y Valores	
No.	Funciones
15	Solicitar a los titulares de las Delegaciones Administrativas o áreas afines de las dependencias y entidades, la devolución en tiempo y forma de las nóminas de salarios pagadas, así como los cheques cancelados no pagados para su entrega a la Dirección de Contabilidad;
16	Formular cuando se considere pertinente a quien corresponda, un informe sobre las actividades sustantivas desarrolladas y proponer mecanismos de operación, evaluación y seguimiento para el mejoramiento de las funciones de la Dirección, mediante sistemas informáticos, administrativos, técnicos y humanos;
17	Coordinar la realización de los depósitos en instrumentos de inversiones financieras de los remanentes líquidos de las cuentas;
18	Revisar e integrar para su envío a resguardo de la Dirección de Contabilidad el archivo de toda la documentación que respalde todas las operaciones efectuadas por la Dirección a través del Sistema Electrónico, de conformidad con la normativa aplicable;
19	Dirigir y supervisar las operaciones de traspasos entre cuentas de la misma Secretaría de acuerdo a la normatividad aplicable;
20	Solicitar a la institución bancaria correspondiente la dispersión de fondos de la nómina a las distintas cuentas de los trabajadores del Estado, con el objeto de cumplir con el pago de la misma;
21	Las demás que le señale el Secretario y otras disposiciones normativas aplicables.

Fuente: Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Michoacán.



Pregunta 6. ¿Cuáles son las atribuciones del Ente Público responsable del Pp “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” que opera con recursos del FAFEF?

RESPUESTA:

De acuerdo con el Manual de Organización⁹, la Dirección de Operación Financiera está conformada por el Departamento de Deuda Pública, quién fue el responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF durante el ejercicio fiscal 2018.

En ese sentido, en el Manual, en su apartado 1.8.1. Departamento de Deuda Pública, se describen las atribuciones en donde se destaca el número 6, que describe las funciones aplicables a los recursos del FAFEF, de la siguiente manera:

“Mantener el registro y control presupuestario, así como el seguimiento financiero, hasta el momento contable del devengado de la Unidad Programática Presupuestaria denominada Deuda Pública y Obligaciones Financiera, y elaborar los documentos de ejecución presupuestaria y pago a través del sistema que implemente la Secretaría para tal efecto, atendiendo al programa de pagos y a las condiciones de contratación, ambos reflejados en los contratos celebrados para obtener los financiamientos, así como derivados de otras obligaciones financieras en materia de deuda pública y de la contratación de empresas especializadas para el cumplimiento, calificación y la mejor administración de la deuda pública, con la finalidad de que sean suscritos y posteriormente ejercido y pagado el gasto, por parte de las Unidades Administrativas de la Secretaría que les compete, conforme a los lineamientos normativos aplicables.”

Para complementar la información anterior, se presenta un cuadro en donde se incluyen todas las atribuciones al Departamento de Deuda Pública.

Departamento de Deuda Pública	
No.	Funciones
1	Realizar las acciones e integrar la documentación que permitan llevar a cabo y mantener el registro informativo, de los financiamientos que celebren e integren la deuda pública directa, avalada y sin recurso del Gobierno del Estado, de la contingente a cargo de las entidades paraestatales, así como de la municipal directa, avalada y paramunicipal en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones a cargo de la Secretaría;
2	Coadyuvar con el Departamento de Transferencia a Municipios en el proceso de afectación de garantías, cuando los gobiernos de los municipios o sus organismos paramunicipales hayan emitido una instrucción de afectación a la Secretaría, o incurran en incumplimiento de pago de conformidad a las disposiciones normativas aplicables, convenio, decreto legislativo, acta de cabildo, tratado u otro instrumento jurídico que se haya celebrado para autorizar tal efecto;

⁹ Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Michoacán.



Departamento de Deuda Pública	
No.	Funciones
3	Integrar y elaborar, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Secretaría, el informe financiero trimestral sobre los saldos de la deuda pública directa y sin recurso del Gobierno del Estado, de la contingente a cargo de las entidades paraestatales, así como la municipal y paramunicipal, a efecto de enviarlo a la Dirección de Contabilidad para su validación e integración en los informes financieros trimestrales y de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal correspondiente;
4	Coadyuvar con las Unidades Administrativas de la Secretaría u otras del Gobierno del Estado, en las actividades necesarias para la recopilación y entrega de información a las agencias calificadoras que se contraten, con el objeto de que evalúen los resultados de las actividades y gestiones financieras del Gobierno Estatal, a efecto de calificar la calidad crediticia soberana del Gobierno del Estado, la deuda pública directa y, en su caso, aquella a cargo de terceros en la que el Estado asuma responsabilidad solidaria;
5	Analizar, participar y apoyar al titular de la Dirección de Operación Financiera en la interpretación y aplicación de las disposiciones normativas aplicables en materia de deuda pública;
6	Mantener el registro y control presupuestario, así como el seguimiento financiero, hasta el momento contable del devengado de la Unidad Programática Presupuestaria denominada «Deuda Pública y Obligaciones Financieras», y elaborar los documentos de ejecución presupuestaria y pago a través del sistema que implemente la Secretaría para tal efecto, atendiendo al programa de pagos y a las condiciones de contratación, ambos reflejados en los contratos celebrados para obtener los financiamientos, así como derivados de otras obligaciones financieras en materia de deuda pública y de la contratación de empresas especializadas para el cumplimiento, calificación y la mejor administración de la deuda pública, con la finalidad de que sean suscritos y posteriormente ejercido y pagado el gasto, por parte las Unidades Administrativas de la Secretaría que les compete, conforme a los lineamientos normativos aplicables; y,
7	Las demás que le señale el titular de la Dirección de Operación Financiera y otras disposiciones normativas aplicables.

Fuente: Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Michoacán.

Pregunta 7. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FAFEF se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

RESPUESTA: NO.

En referencia con el Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, en su numeral 1.8.1. Departamento de Deuda Pública, se definen sus atribuciones, y en el 1.9.3 Departamento de Fondos de Aportaciones Federales y Convenios, se establecen las funciones correspondientes al departamento, el cual en los números cinco, seis y siete señalan las funciones con respecto a los recursos del FAFEF, véase a continuación:

Departamento de Fondos de Aportaciones Federales y Convenios	
No.	Funciones
5	Dar seguimiento a la transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas;
6	Verificar que las ministraciones de los fondos del numeral que antecede, se efectúen de conformidad con la distribución y calendarización que por ministerio de Ley debe consignar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios del ejercicio fiscal de que se trate, mediante el acuerdo conducente publicado en el Diario Oficial de la Federación;
7	Dar seguimiento a las conciliaciones que en materia de Fondos de Aportaciones Federales y Convenios celebrados con la Federación se realicen con la Dirección de Operación de Fondos y Valores y la Dirección de Contabilidad e informar al titular de la Dirección de Coordinación Fiscal lo conducente; y

Fuente: Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Michoacán.

La información anterior corrobora que los Departamentos cuentan con atribuciones para la ejecución de los recursos del FAFEF, sin embargo, no es suficiente debido a que es necesario emitir Lineamientos para vigilar el destino del gasto de las aportaciones del Fondo de acuerdo con los rubros normados en la Ley de Coordinación Fiscal. En este caso, que incluya el *programa de pagos y las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos a través de los documentos de ejecución presupuestaria, y que éstos sean integrales, lo que significa que deben ser necesarios y suficientes para vigilar la ejecución de los recursos del Fondo*¹⁰.

¹⁰ Matriz de Indicadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Financiero de las Entidades Federativas.



Pregunta 8. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF y de la operación del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo y del Programa?

RESPUESTA: SÍ.

La Secretaría de Finanzas y Administración cuenta con un análisis programático presupuestal, en el que se adjunta la consolidación del Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal con la información financiera. Este trabajo se realiza por parte de los entes ejecutores y responsables del gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.

Además, dicha información forma parte del seguimiento que integra el análisis, misma que está conformada por el registro y la captura mensual del Programa presupuestario "Cumplimiento de Obligaciones Financieras" mediante la Unidad Programática Presupuestaria "025 Deuda Pública y Obligaciones Financieras" de la Unidad Responsable a cargo del programa "Departamento de Deuda de la Dirección de Operación Financiera" a través de la herramienta informática denominada Sistema Análisis Programático Presupuestal.

Por tanto, el seguimiento realizado por el Departamento de Deuda respecto a los recursos del FAFEF en sus Indicadores a nivel Componente y Actividad, se visualiza en las siguientes tablas:

Nivel: Componente	Nombre del Indicador		
	Porcentaje de los controles financieros implementados		
Fecha	Meta		Resultado
	Programada	Alcanzada	
Enero	0	0	0
Febrero	0	0	0
Marzo	111	111	100
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	111	128	115.3
Julio	0	0	0
Agosto	0	0	0
Septiembre	0	0	0
Octubre	0	0	0
Noviembre	0	0	0
Diciembre	0	0	0

Fuente: Información extraída del Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal.

Nivel: Actividad	Nombre del Indicador		
	Porcentaje de las tablas de amortización actualizadas		
Fecha	Meta		Resultado
Mes	Programada	Alcanzada	
Enero	0	0	0
Febrero	0	0	0
Marzo	0	0	0
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	0	0	0
Julio	0	0	0
Agosto	0	0	0
Septiembre	3	3	100
Octubre	0	0	0
Noviembre	0	0	0
Diciembre	3	3	100

Fuente: Información extraída del Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal.

De acuerdo con la información anterior, el Indicador “Porcentaje de las tablas de amortización actualizadas”, programó metas sólo en los meses de septiembre y diciembre, mismas que fueron cumplidas al 100%. En tanto, el Indicador “Porcentaje de los controles financieros implementados”, planeó metas para los meses de marzo y junio de los cuales, el primero cumplió su meta y el segundo superó la meta programada, dando un resultado del 115%. Además, cabe resaltar que *la meta superada, fue a causa de que hubo cancelaciones de contratos a corto plazo y a su vez se celebraron nuevos, modificando así la proyección estimada.*¹¹

¹¹ Proyecto: Recursos FAFEF, Programa Presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras del Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.



Pregunta 9. ¿El Ente Público responsable del Pp “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” cuenta con un sistema de información tecnológica que facilite el proceso de gestión de recursos?

RESPUESTA: NO.

En referencia con el Análisis Programático Presupuestal 2018¹², señala que el *seguimiento de los programas presupuestarios es través de las unidades de medida y metas calendarizadas al periodo que se informa, el cual se presenta a nivel detallado de Unidad Programática Presupuestaria, Unidad Responsable, Programa, Subprograma y Proyecto Presupuestario*; en tal tesitura, son generados los reportes de los indicadores de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados. Asimismo, es importante comentar que la información que integra el análisis es el registro y captura de forma mensual realizada por las diferentes Dependencias, Entidades, Poderes y Organismos Autónomos, en la herramienta informática denominada Sistema Análisis Programático Presupuestal.

No obstante, de lo anterior es necesario contar con un sistema estatal de información tecnológica que permita el registro, actualización, almacenamiento y visualización del ejercicio de los recursos del Pp, con el objeto de identificar y monitorear los datos que integran las variables de los indicadores mediante un identificador único, que ayude a controlar las modificaciones tanto tecnológicas como las jurídico-administrativas de datos, documentos y/o anexos.

¹² Análisis Programático Presupuestal 2018, Cuenta Pública 2018, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

Pregunta 10. ¿El Ente Público responsable del Pp “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” cuenta con mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de los recursos públicos?

RESPUESTA: SÍ.

En referencia con el artículo 43 de la Ley de Ingresos¹³ (publicada el día 28 de diciembre de 2017), detalla los recursos que percibe el Estado provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales, dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

En ese sentido, los recursos del Fondo se ubican en el apartado 8. *Participaciones, Aportaciones y Convenios*, con referencia en el numeral 8/2/01/07/ *Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)* por la cantidad \$1,704,172,376.00 pesos.

Asimismo, en el portal de la Cuenta Pública¹⁴ de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el apartado de Información Programática, se emite información fiscal mensualmente acerca de los recursos del Ramo 33.

Por lo anterior, se afirma que el responsable de la ejecución del Programa Presupuestario financiado con recursos del FAFEF, cumple con la transparencia y la rendición de cuentas mediante la Ley de Ingresos y la Cuenta Pública a través del Portal de Transparencia del Estado de Michoacán.

¹³ Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2018. Consultado en: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/presupuesto-de-egresos-del-estado-2018/>

¹⁴ Cuenta Pública, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Consultado en: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/cuenta-publica/>



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES FINANCIERAS" FINANCIADO CON
RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2018

Tema II. Operación del Programa Presupuestario



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





Pregunta 11. ¿El Ente Público responsable del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras cuenta con criterios programáticos presupuestales que le permiten calcular el insumo o recurso necesario para cumplir con los Componentes del Programa señalados en la MIR?

RESPUESTA: NO.

De acuerdo con la evidencia (información de gabinete), no se identifican los criterios programáticos-presupuestales que permitan calcular el insumo o recursos necesario para cumplir con el Componente correspondiente al ejercicio de los recursos del FAFEF.

El documento *Análisis Programático Presupuestal 2018*¹⁵, sólo refiere el seguimiento a los programas presupuestarios a través de las unidades de medida y metas alcanzadas al periodo que se informa, y detalla la Unidad Programática Presupuestaria, la Unidad Responsable, Programa, Subprograma y Proyecto Presupuestario.

Por tanto, no es suficiente para calcular el recurso para cumplir con el Componente¹⁶ financiado con el FAFEF de acuerdo con los criterios programáticos presupuestales.

Cabe señalar que se entiende por:

Programación¹⁷, al proceso operativo en el que se define las políticas, las unidades responsables, las actividades y proyectos, así como el tiempo y los recursos establecidos para lograr los objetivos estratégicos institucionales.

Presupuestación¹⁸, al proceso mediante el cual se cuantifican monetariamente los recursos necesarios para el cumplimiento de los programas para cada año. Comprende la formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y rendición de cuentas del presupuesto.

15 Análisis Programático Presupuestal 2018, Cuenta Pública 2018, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

16 Programa Presupuestario "Cumplimiento de Obligaciones Financieras", Matriz de Indicadores, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

17 Lineamientos programáticos-presupuestales. Consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5210018

18 Ídem.

Pregunta 12. Los insumos que se movilizan en las actividades o procesos de gestión del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras, ¿son suficientes y adecuados para el cumplimiento de los componentes?

RESPUESTA: Sí.

De acuerdo con la información de evidencia¹⁹ remitida por la Unidad Responsable del Pp sujeto de evaluación, los resultados descritos en la MIR del Pp “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, reporta avances a nivel de Actividades y no el cumplimiento de su Componente que es: *Captura de los cálculos correspondiente a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos en el sistema utilizado para el ejercicio del gasto.*

A Nivel Actividades (o procesos de gestión), el indicador es: “Porcentaje de las tablas de amortización actualizadas”. Su objetivo es: *elaboración de las tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas.* Este indicador precisa el porcentaje de las tablas actualizadas, dando a conocer las proyecciones de tasas de interés generadas para el control y pago de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública, con un avance trimestral del 25% y reportando un resultado anual del 100%; cabe mencionar que la Matriz de Indicadores del Pp, no incluye el registro de la línea base y la meta programada.

Es importante señalar que el indicador a nivel de Actividad, se replica en todas las actividades descritas en la Matriz de Indicadores.

19 Información de Gabinete: Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” 2018.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2018

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Pregunta 13. El Ente Público responsable del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras ¿cuenta con indicadores de eficacia en la operación del Programa financiado con recursos del FAFEF?

RESPUESTA: SÍ.

En referencia con la Matriz de Indicadores correspondiente al Pp sujeto de evaluación, define dos indicadores de eficacia a nivel Componente y Actividad, los cuales miden el grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención del financiamiento. El siguiente cuadro facilita el análisis.

Resumen Narrativo	Objetivo	Indicador	Dimensión
Componente	Captura de los cálculos correspondiente a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos en el sistema utilizado para el ejercicio del gasto.	<i>Porcentaje de lo cálculos para pago capturados en el sistema</i>	<i>Eficacia</i>
Actividad	Elaboración de tablas de amortización con proyectos de las tasas de interés estimadas.	<i>Porcentaje de las tablas de amortización actualizadas</i>	<i>Eficacia</i>

Fuente: Matriz de Indicadores del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras 2018.

Los indicadores de eficacia definidos para el ejercicio de los recursos, miden el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras.

Pregunta 14. ¿Cuál es el porcentaje de Presupuesto Devengado respecto al Presupuesto Ministrado del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras, financiado con recursos del FAFEF?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de evidencia²⁰ remitida por el Ente Ejecutor del Pp financiado con recursos del FAFEF, incluye la información financiera de acuerdo con lo siguiente:

Recurso Original	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado	Comprometido	Devengado
\$1,429,731,174.00	-\$77,331,993.52	\$1,352,399,180.48	\$1,116,636,502.70	\$1,116,636,502.70

Fuente: Matriz de Indicadores del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018.

Derivado de la tabla anterior, se identifica el Presupuesto Original – que es tomado como presupuesto ministrado, el cual fue por el monto de \$1,429,731,174.00, en tanto que, el presupuesto devengado fue por la cantidad de \$1,116,636,502.70, por consiguiente, el porcentaje del presupuesto devengado represento un 78.10% respecto del ministrado. El siguiente cálculo da cuenta de lo anterior

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{1,429,731,174.00}{1,116,636,502.70} * 100$$

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Devengado} = 78.10\%$$

Para completar la información anterior, en el Informe Definitivo sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios²¹, se identificó la cantidad de recaudación para el ejercicio fiscal 2018, misma que representa el 100% del presupuesto devengado sobre el ministrado con relación al FAFEF. (Ver siguiente tabla):

²⁰ Matriz de Indicadores del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018.

²¹ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero. Consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Devengado	Ejercido
\$1,677,723,518.00	\$1,677,723,518.00	\$1,677,723,518.00	\$1,677,723,518.00	\$1,677,723,518.00

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.

Pregunta 15. Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del (los) Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, ¿cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?

RESPUESTA: NO.

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño²² emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tienen por objeto definir y establecer las disposiciones de los Indicadores de Desempeño de los programas operados por los entes públicos, que permitan dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y establecen lo siguiente:

Los Indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- a) Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;*
- b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;*
- c) Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;*
- d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;*
- e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y*
- f) Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.*

En relación con tales criterios, se realizó la validación de los Indicadores definidos para medir el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario *Cumplimiento de Obligaciones Financieras*.

Con la finalidad de facilitar el análisis, el siguiente cuadro muestra la información de validación por criterio, y en donde, el último de éstos, es decir, el Aporte Marginal, no le aplica al Programa.

²² LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC. Consultados en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

**Cuadro No. 2 - VALIDACIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccio- nado	
		C	R	E	M	A	A ^{a)}		SÍ	NO
Fin: El nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública del Estado de Michoacán.	Porcentaje de informes presentados al H. Congreso del Estado			✓	✓			2		✓
Propósito: Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de financiamientos, mediante los documentos de ejecución presupuestaria y pago.	Porcentaje del presupuesto devengado para el pago de la Deuda Pública	✓	✓	✓	✓	✓		5	✓	
Componente: Captura de los cálculos correspondientes a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos en el sistema utilizado para el ejercicio del gasto.	Porcentaje de los cálculos para pago capturados en el sistema.	✓	✓	✓	✓	✓		5	✓	
Actividad: Elaboración de las tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas.	Porcentaje de las tablas de amortización actualizadas	✓		✓	✓	✓		4		✓

a) No aplica la aportación marginal.

Fuente: Matriz de Indicadores del Pp "Cumplimiento de Obligaciones Financieras" 2018.



Nivel Fin: “Porcentaje de los informes presentados al H. Congreso del Estado”. Este indicador tiene como objetivo: *El nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública del Estado de Michoacán.*

El Indicador no mide el nivel de endeudamiento del estado y no precisa el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública. Por tanto, no cumple con tres de los cinco criterios establecidos por el CONAC.

En tal caso, si lo que se quiere medir es el porcentaje de los informes presentados al H. Congreso, el objetivo de impacto (o Fin) tendría que ser: *Se contribuye a informar de manera oportuna sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública estatal al H. Congreso del Estado;* y si se quiere mantener el objetivo establecido, considerando que a nivel de Fin la frecuencia de la medición debe ser anual, el indicador debe medir *la variación porcentual anual del ingreso estatal disponible aplicado al saldo de la deuda directa.*

Nivel Propósito: “Porcentaje del presupuesto devengado para el pago de la Deuda Pública”, El indicador de este objetivo es: *Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos, mediante los documentos de ejecución presupuestaria y pago.* Tal indicador mide el porcentaje del recurso financiero devengado para el pago de la Deuda Pública, cumpliendo con los criterios establecidos por el CONAC.

Componente: “Porcentaje de los cálculos para pago capturados en el sistema”. Su objetivo es: *Captura de los cálculos correspondiente a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos en el sistema utilizado para el ejercicio del gasto.* Este indicador precisa el porcentaje de los cálculos para pagos capturados en el sistema. Cumpliendo con los criterios establecidos por el CONAC

Actividad: “Porcentaje de las tablas de amortización actualizadas”. Su objetivo es: *elaboración de las tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas.* Este indicador precisa el porcentaje de las tablas actualizadas con una periodicidad trimestral, dando a conocer las proyecciones de tasas de interés generadas para el control y pago de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública. Cumpliendo con cuatro de los cinco criterios establecidos por el CONAC. Para cumplir con el criterio de “adecuado”, es necesario cambiar el verbo “elaboración” por “actualización”.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2018

Tema IV. Orientación de los Recursos



2015 - 2021



Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán





Pregunta 16. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios financiados con recursos del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras, financiado con recursos del FAFEF?

En referencia con los Indicadores definidos en la Matriz de Indicadores del Pp financiado con recursos del FAFEF²³ correspondiente a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, no se informan datos de la meta programada para ningún nivel.

En el Programa Operativo Anual (POA), se muestra la definición de la meta en relación con el proyecto del “Pago de las obligaciones de la deuda pública estatal”, como sigue:

Nombre del Proyecto	Nombre de la Partida	Meta
Pago de las obligaciones de la deuda pública estatal	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.	266 pago
Pago de las obligaciones de la deuda pública estatal	Amortización de la Deuda por la emisión de valores.	266 pago
Pago de las obligaciones de la deuda pública estatal	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de crédito.	444 pago
Pago de las obligaciones de la deuda pública estatal	Intereses derivados de la colocación de valores.	444 pago

Fuente: Programa Operativo Anual del FAFEF 2018.

La información anterior denota insuficientes elementos para medir el grado de cumplimiento de las metas programadas en la estrategia de ejecución de las acciones financiados con recursos del Fondo.

Asimismo, en el Seguimiento de Análisis Programático Presupuestal²⁴, se registra el Indicador de *Porcentaje de la tablas de amortización actualizadas y el Porcentaje de los controles financieras implementados*, los cuales, sólo incluyen información cuántica en lo programado sin una explicación clara, por lo que no permite verificar el grado de cumplimiento en las metas programadas financiadas con recursos del Fondo.

23 Matriz de Indicadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

24 Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Pregunta 17. ¿Los requerimientos del presupuesto están explícitamente señaladas en la MIR del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras, financiado con recursos del FAFEF?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con el ciclo de programación y presupuestación del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF)²⁵, se hace obligatoria la aplicación de la Matriz de Indicadores para los programas presupuestarios que, a través de la unidad responsable, identifica la vinculación del programa con el objetivo del eje de política pública del Plan Nacional de Desarrollo (PND); el objetivo sectorial, institucional, especial o regional que corresponda; y, el objetivo estratégico de la dependencia o entidad.

En cumplimiento con lo anterior, la Matriz de Indicadores del Pp sujeto a evaluación incluye la Unidad Programática Presupuestaria "025 Deuda Pública y Obligaciones Financieras" y la Unidad Responsable a cargo "Departamento de Deuda de la Dirección de Operación Financiera".

Además, la Matriz de Indicadores incluye la información presupuestaria, así como el cumplimiento del mismo, tal como se señala en la siguiente tabla:

Recurso Original	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado	Comprometido	Devengado	% Cumpli- miento
\$1,704,172,377.00	\$26,448,859.00	\$1,677,723,518.00	\$1,677,723,518.00	\$1,677,723,518.00	100%

Fuente: Matriz de Indicadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

De igual modo, los recursos económicos presupuestados para cada acción, son los siguientes:

- Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito con \$540,506,012.00 pesos;
- Amortización de la deuda interna por la emisión de valores \$112,089,354.00 pesos;
- Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito \$855,481,973.00 pesos; e
- Intereses derivados de la colocación de valores \$196,095,038.00 pesos.

Cabe señalar que la Matriz del Fondo no incluye las siguientes características que son parte de los requerimientos del presupuesto:

- La vinculación con el objetivo del eje de política pública del Plan Nacional de Desarrollo.
- El objetivo sectorial, institucional, especial o regional.
- El objetivo estratégico de la dependencia o entidad.
- Definición de la meta programada.

²⁵ V. La Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores. Consultado en: <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/mi.pdf>



Pregunta 18. Los sistemas de información que conforman la administración financiera, ¿están integrados?

RESPUESTA: NO.

El artículo 46 de la LCF²⁶, señala que los recursos del FAFEF se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a las entidades federativas y al Distrito Federal de manera ágil y directa.

De tal manera que las Entidades Federativas deberán presentar a la SHCP un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre²⁷. Los informes deberán incluir información sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo.

En ese sentido, se tienen los reportes del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre sobre del ejercicio y destino de los recursos del FAFEF de responsabilidad de la entidad federativa Michoacán²⁸, durante el ejercicio fiscal 2018.

Sin embargo, los reportes generados a nivel local por el Sistema del Análisis Programático Presupuestal, no explican el destino y ejercicio de los recursos, dado que sólo detallan información programática presupuestal del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras.

En tanto, los sistemas de información no están integrados debido a que la información que se genera a nivel local no está homologada con la que se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos²⁹.

²⁶ Artículo 46, Ley de Coordinación Fiscal.

²⁷ Artículo 47, Ley de Coordinación Fiscal

²⁸ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, Avance Financiero y Gestión de Proyectos. En:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

²⁹ Datos Abiertos, Transparencia Presupuestaria del Sistema de Recursos Federales Transferidos. En:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2018

Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora





Pregunta 19. Como parte de la evaluación realizada en el 2018 ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM para el Pp estatal?

RESPUESTA: NO.

En el ejercicio fiscal 2017 no se realizó evaluación al ejercicio de los recursos correspondientes al FAFEF del Ramo 33; por tanto, no es posible identificar recomendaciones y/o aspectos susceptibles de mejora.



Pregunta 20. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del (los) Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO.

En el ejercicio fiscal 2017 no se realizó evaluación al ejercicio de los recursos correspondientes al FAFEF del Ramo 33; por tanto, no es posible identificar recomendaciones que hayan sido incorporadas a algún Programa de mejora de la Gestión.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2018

Tema VI. Conclusiones



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





I. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados

Considerando, que el Propósito del Programa Presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras, opera con recursos del FAFEF, enuncia: Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme el programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos, mediante los documentos utilizado para el ejercicio del gasto, contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como a nivel local con el Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015-2021.

Por su parte, los procesos de gestión para la administración y operación del ejercicio del gasto federalizado, están establecidos de manera institucional en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

Además, los principales procesos incluyen la definición de la actividad a realizar para cada etapa que lo conforma, en donde participa la TESOFE – a nivel federal-, así como a la Dirección de Operación de Fondos y Valores, Dirección de Operación Financiera y la Dirección de Programación y Presupuesto, a nivel local.

Como mecanismo de transparencia se tiene la Ley de Ingresos, así como medio de fiscalización y rendición de cuentas, se tiene el Portal de la Cuenta Pública en donde se emite información fiscal cada mes respecto del ejercicio de los recursos del FAFEF.

Finalmente para este tema, no se tiene un Programa Estratégico Institucional que incluya los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente con el ejercicio de los recursos del Fondo, así como tampoco se identifica la vinculación de los indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos; lineamientos para vigilar la ejecución y el destino de los recursos del FAFEF son insuficientes y; no se cuenta con un sistema informático tecnológico que se vincule con el proceso de gestión de los recursos.

II. Operación del Programa Presupuestario

Como parte de la operación del programa presupuestario se señala que, los insumos que se movilizan para la Elaboración de las tablas de amortización con proyecciones de tasas de interés generadas para el control y pago de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública, es suficiente para la Captura de los cálculos correspondientes a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos. No obstante, el indicador a nivel Actividad se replica en las demás actividades descritas en la Matriz de Indicadores.

Además, no se identificaron criterios programáticos presupuestales que permitan calcular el recurso necesario para cumplir con el Componente financiado con recurso del FAFEF.



III. Análisis y medición de los atributos de los procesos

Considerando, que para la medición de los atributos del proceso para la ejecución de los recursos se cuenta con indicadores de eficacia por parte del Programa Presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras financiado con recursos del FAFEF; sin embargo, los indicadores no cumplen con los criterios definidos y emitidos por el CONAC, por tanto, se concluye que no es posible medir de manera precisa y adecuada los atributos de los procesos, y con ello, mejorar la gestión.

IV. Orientación de los recursos

Derivado de la orientación de los recursos, no fue posible valorar el grado de cumplimiento de las metas programadas de ejecución para las acciones financiadas con recursos del FAFEF, así como la totalidad de los requerimientos del presupuesto no están establecidos en la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario.

En conclusión, los sistemas de información utilizados a nivel local generan información que no está homologada con los reportes trimestrales del SRFT, en donde se incluye el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos correspondientes al FAFEF en la entidad federativa Michoacán. En tanto, los sistemas de información no están integrados.

V. Aspectos Susceptibles de Mejora

En el ejercicio fiscal 2017 no se realizó evaluación al ejercicio de los recursos correspondientes al FAFEF del Ramo 33, por tanto, no es posible identificar recomendaciones y/o aspectos susceptibles de mejora.

Conclusión General

De acuerdo con el análisis del proceso de gestión, para la consecución de los resultados del ejercicio del gasto federalizado transferido en la entidad federativa Michoacán se destaca que, el Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras, financiado con recurso del FAFEF, contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como a nivel local con el Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015-2021.

Como parte de la medición de los atributos del proceso para la ejecución de los recursos del FAFEF en el estado de Michoacán, y una vez realizado el análisis de los indicadores a través de los criterios CREMAA; se concluye que éstos, no cumplen con los criterios definidos y emitidos por el CONAC.

Finalmente, los sistemas de información utilizados a nivel local generan información que no está homologada con los reportes trimestrales del SRFT, en donde se incluye el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos correspondientes al FAFEF en la entidad federativa Michoacán. En tanto, los sistemas de información no están integrados.



Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional (...).”



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2018

Tema VII. Anexos



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 1. Análisis FODA Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Formato CONEVAL)



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





TEMA: CLASIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE RESULTADOS

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El Fin y el Objetivo del Programa Presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015-2021.	1	
2. En el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Michoacán, se definen los principales procesos para la administración y operación, establecidos de manera institucional para la ejecución de los recursos.	3	
3. Los principales procesos para la gestión y operación del gasto federalizado en el estado de Michoacán incluyen la actividad para cada etapa del proceso, el cual involucra a la TESOFE -nivel federal-, así como la Dirección de Operación de Fondos y Valores, Dirección de Operación Financiera y la Dirección de Programación y Presupuesto, a nivel local.	4	
4. En el Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, se define la estructura organizacional que permite administrar los recursos asociados al FAFEF, así como las principales atribuciones de los responsables de la ejecución de los recursos en el estado de Michoacán.	5 y 6	
5. De acuerdo con los Informes trimestrales de los recursos federales transferidos (SRFT) y con la información del Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal se afirma que, el ente responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF emite información oportuna sobre el comportamiento del Fondo.	8	
6. La Secretaría de Finanzas y Administración tiene como mecanismo de transparencia a la Ley de Ingresos, como mecanismo de fiscalización y rendición de cuentas se tiene el Portal de la Cuenta Pública en donde se emite información fiscal cada mes respecto del ejercicio de los recursos del FAFEF.	10	



DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1.No se tiene un Programa Estratégico Institucional que incluya los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente con el ejercicio de los recursos del FAFEF, así como el registro de los indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.	2	Elaborar un programa estratégico institucional en donde se incluyan las metas a lograr con el ejercicio de los recursos del FAFEF, y definir los indicadores para medir los avances en el logro de las metas.
2.No existen lineamientos suficientes para vigilar la ejecución y el destino de los recursos del FAFEF.	7	Elaborar lineamientos específicos para vigilar la ejecución y destino de los recursos del Fondo en la entidad federativa Michoacán.
3. El Ente responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF en el Estado de Michoacán no tiene un sistema informático tecnológico que se vincule con el proceso de gestión de recursos.	9	Adoptar un sistema de información tecnológico que vincule el proceso de gestión para el ejercicio de los recursos del FAFEF en el estado de Michoacán.

TEMA: OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Los insumos que se movilizan para la Elaboración de las tablas de amortización con proyecciones de tasas de interés generadas para el control y pago de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública, es suficiente para la Captura de los cálculos correspondientes a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos.	12	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se identificaron criterios programáticos-presupuestales que permitan calcular el recurso necesario para cumplir con el Componente financiado con recurso del FAFEF.	11	Documentar los criterios programáticos-presupuestales que permitan calcular el recurso necesario para cumplir con el Componente financiado con recurso del FAFEF.
2. El indicador a nivel Actividad, se replica en las demás actividades descritas en la Matriz de Indicadores.	12	Adecuar las actividades o procesos de gestión reportados en la Matriz de Indicadores con el fin de tener una secuencia lógica, para el cumplimiento del Componente.

TEMA: ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE LOS ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Los Indicadores de eficacia a nivel Componente y Actividad, miden el grado de cumplimiento de los objetivos del Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras.	13	
2. El porcentaje del presupuesto devengado represento el 78.10% respecto del ministrado.	14	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Los Indicadores definidos para medir el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras, no cumplen con los criterios emitidos por el CONAC.	15	Diseñar indicadores que cumplan con la normatividad definida y emitida por el CONAC.

TEMA: ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
No se identifican fortalezas y oportunidades		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No es posible valorar el grado de cumplimiento de las metas programadas para la ejecución de las acciones financiadas con recursos del Fondo.	16	Incluir la meta programada de las acciones financiadas con recursos del FAFEF.
2. La totalidad de los requerimientos del presupuesto no están establecidos en la MI del Programa Presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras.	17	Incluir todos los requerimientos presupuestales en la MI del Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras.
3. Los sistemas de información utilizados a nivel local generan información que no está homologada con los reportes trimestrales del SRFT, en donde se incluye el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos correspondientes al FAFEF en la entidad federativa Michoacán.	18	Adaptar el sistema de información utilizado en la entidad federativa Michoacán, con el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en donde se incluya el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAFEF. Esto con el objetivo de tener la información homologada.



TEMA: ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. No se identifican fortalezas y oportunidades		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. En el ejercicio fiscal 2017 no se realizó evaluación al ejercicio de los recursos correspondientes al FAFEF del Ramo 33, por tanto, no es posible identificar recomendaciones y/o aspectos susceptibles de mejora.	19 y 20	1. A partir de las recomendaciones de la evaluación, elaborar un documento de posicionamiento institucional y proceder a incorporar Aspectos Susceptibles de mejora de la gestión del Programa presupuestario, que redunden en los resultados



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán





Los ASM se integran en el Anexo 2 del Informe de Evaluación correspondiente, utilizando el siguiente formato y anotando primero aquellos que son de alta priorización (a sugerencia del evaluador). No obstante, el Ente Público deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que, desde su perspectiva, aplica:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Elaborar un programa estratégico institucional en donde se incluyan las metas a lograr con el ejercicio de los recursos del FAFEF, asimismo, definir los indicadores para medir los avances en el logro de las metas.	x				x		
Elaborar lineamientos específicos para vigilar la ejecución y destino de los recursos del Fondo en la entidad federativa Michoacán.	x				x		
Adoptar un sistema de información tecnológico que vincule el proceso de gestión para el ejercicio de los recursos del FAFEF en el estado de Michoacán.			x		x		
Documentar los criterios programáticos-presupuestales que permitan calcular el recurso necesario para cumplir con el Componente financiado con recurso del FAFEF.		x			x		
Adecuar las actividades o procesos de gestión reportados en la Matriz de Indicadores con el fin de tener una secuencia lógica, para el cumplimiento del Componente.		x			x		
Diseñar indicadores que cumplan con la normatividad definida y emitida por el CONAC.	x				x		
Incluir la meta programada de las acciones financiadas con recursos del FAFEF.	x				x		
Incluir todos los requerimientos presupuestales en la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras.	x				x		
Adaptar el sistema de información utilizado en la entidad federativa Michoacán, con el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en donde se incluya el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAFEF. Esto con el objetivo de tener la información homologada.	x				x		
A partir de las recomendaciones de la evaluación, elaborar un documento de posicionamiento institucional y proceder a incorporar Aspectos Susceptibles de mejora de la gestión del Programa presupuestario, que redunden en los resultados.	x				x		



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 3. Hallazgos



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Procesos principales para la consecución de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Como parte de los procesos para la consecución de resultados del ejercicio de los recursos del FAFEF en la entidad federativa Michoacán, se cuenta con una Matriz de Indicadores en donde se incluyen los objetivos a nivel Fin, Propósito, y las acciones financiadas con recurso del Fondo. • El Departamento de Deuda de la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Michoacán, cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos en donde se describen los procesos para la operación de los recursos del Fondo.
Recursos financieros que se movilizan para entregar o distribuir Componentes (bienes o servicios).	<p>De los recursos financieros que se movilizan para entregar o distribuir el Componente que es: “Captura de los cálculos correspondiente a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos en el sistema utilizado para el ejercicio del gasto”, se devengaron \$1,116,636,602.70, que representan el 78.10% del recurso original – ministrado para el ejercicio fiscal 2018.</p>
Atributos de eficacia y economía de los procesos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se precisan 20 procesos de gestión para definir, ejecutar y realizar el componente del Programa, que es, “Captura de los cálculos correspondiente a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos en el sistema utilizado para el ejercicio del gasto”. • Los Indicadores de eficacia definidos en la Matriz de Indicadores, miden el comportamiento de los atributos del proceso, es decir, se aseguran de realizar la valoración de los resultados alcanzados.
Atributos de eficiencia para los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo	<p>El Componente definido en la Matriz de Indicadores del FAFEF “Captura de los cálculos correspondiente a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos en el sistema utilizado para el ejercicio del gasto”, tiene la capacidad de cumplir adecuadamente su función.</p>
Eficacia y eficiencia de los recursos en relación con el cumplimiento de resultados	<p>Los recursos del ejercicio fiscal 2018 del FAFEF implementados en la entidad federativa Michoacán, resultaron ser eficientes en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores, ya que cumplieron con su meta programada.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1: El Fin y el Objetivo del Programa Presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015-2021.</p>
	<p>Tema 2: Los insumos que se movilizan para la Elaboración de las tablas de amortización con proyecciones de tasas de interés generadas para el control y pago de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública, es suficiente para la Captura de los cálculos correspondientes a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos.</p>
	<p>Tema 3: Los Indicadores de eficacia a nivel Componente y Actividad, miden la valoración de los resultados alcanzados del Programa Presupuestarios Cumplimiento de Obligaciones Financieras.</p>
	<p>Tema 4: No se identificaron fortalezas.</p>
	<p>Tema 5: No se identificaron fortalezas.</p>
<p>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1: No se tiene un Programa Estratégico Institucional que incluya los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente con el ejercicio de los recursos del FAFEF, así como el registro de los indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.</p>
	<p>Tema 2: No se identificaron criterios programáticos-presupuestales que permitan calcular el recurso necesario para cumplir con el Componente financiado con recurso del FAFEF.</p>
	<p>Tema 3: Los Indicadores definidos para medir el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras, no cumplen con los criterios emitidos por el CONAC.</p>
	<p>Tema 4: Los sistemas de información utilizados a nivel local generan información que no está homologada con los reportes trimestrales del SRFT, en donde se incluye el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos correspondientes al FAFEF en la entidad federativa Michoacán. En tanto, no los sistemas de información no están integrados.</p>
	<p>Tema 5: No se identifica debilidad.</p>

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1: Elaborar un programa estratégico institucional en donde se incluyan las metas a lograr con el ejercicio de los recursos del FAFEF, asimismo, definir los indicadores para medir los avances en el logro de las metas.</p>
	<p>Tema 2: Documentar los criterios programáticos- presupuestales que permitan calcular el recurso necesario para cumplir con el Componente financiado con recurso del FAFEF.</p>
	<p>Tema 3: Diseñar indicadores que cumplan con la normatividad definida y emitida por el CONAC.</p>
	<p>Tema 4: Adaptar el sistema de información utilizado en la entidad federativa Michoacán, con el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en donde se incluya el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAFEF. Esto con el objetivo de tener la información homologada.</p>
	<p>Tema 5: A partir de las recomendaciones de la evaluación, elaborar un documento de posicionamiento institucional y proceder a incorporar Aspectos Susceptibles de mejora de la gestión del Programa presupuestario, que redunden en los resultados.</p>
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p>	<p>Elaborar un programa estratégico institucional en donde se incluyan las metas a lograr con el ejercicio de los recursos del FAFEF, asimismo, definir los indicadores para medir los avances en el logro de las metas.</p>
	<p>Elaborar lineamientos específicos para vigilar la ejecución y destino de los recursos del Fondo en la entidad federativa Michoacán.</p>
	<p>Adoptar un sistema de información tecnológico que vincule el proceso de gestión para el ejercicio de los recursos del FAFEF en el estado de Michoacán.</p>
	<p>Documentar los criterios programáticos- presupuestales que permitan calcular el recurso necesario para cumplir con el Componente financiado con recurso del FAFEF.</p>
	<p>Adecuar las actividades o procesos de gestión reportados en la Matriz de Indicadores con el fin de tener una secuencia lógica, para el cumplimiento del Componente.</p>
	<p>Diseñar indicadores que cumplan con la normatividad definida y emitida por el CONAC.</p>
	<p>Incluir la meta programada de las acciones financiadas con recursos del FAFEF.</p>
	<p>Incluir todos los requerimientos presupuestales en la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras. Adaptar el sistema de información utilizado en la entidad federativa Michoacán, con el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en donde se incluya el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAFEF. Esto con el objetivo de tener la información homologada.</p>



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2018

Anexo 4. Fuentes de Información



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.
Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015-2021.
Matriz de Indicadores, Ramo 33.
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración.
Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración.
Operación de los recursos derivados del FAFEF.
Notificaciones del FAFEF.
Reglamento interior de la Administración Pública centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo.
Organigrama Autorizado de la Secretaría de Finanzas y Administración.
Matriz de Indicadores Manejo de la Hacienda Pública.
Cuenta Pública 2018.
Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal, Conducción y Coordinación de la Política Pública.
Resumen por Programa Presupuestario.
Matriz de Indicadores Reforma Legislativa.
Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Pública y la Deuda Pública. Destino del Gasto.
Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Pública y la Deuda Pública. Ejercicio del Gasto.
Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Pública y la Deuda Pública. Indicadores.
LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
Programa Operativo de la Deuda Pública y Obligaciones Financieras.



www.indetec.gob.mx

 Indetec MX

 INDETEC_mx

 indetec_mx